



Asamblea General

Distr. limitada
2 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

66º período de sesiones

Viena, 31 de mayo a 9 de junio de 2023

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

1. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y continuó examinando desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional a tal fin.

2. Hicieron declaraciones en relación con el tema 5 del programa representantes de Alemania, Australia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). La observadora de For All Moonkind también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

3. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función fundamental en el objetivo de garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

4. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de asegurar la utilización sostenible y pacífica del espacio ultraterrestre, era crucial que las actividades en el espacio ultraterrestre se llevaran a cabo de conformidad con el derecho internacional y las reglas, las normas y los reglamentos internacionales, incluidas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la



Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II).

5. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza eran indispensables para garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos.

6. Se expresó la opinión de que las capacidades de conocimiento de la situación espacial eran esenciales para que las operaciones espaciales fueran seguras y sostenibles, ya que el número de objetos espaciales seguía creciendo y era crucial seguir y observar regularmente las actividades en el espacio a fin de mitigar los riesgos conexos.

7. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación por parte de la Comisión de Desarme, en abril de 2023, de las recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de la Comisión en una amplia gama de ámbitos aseguraba que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y era un factor clave para prevenir el riesgo de una carrera armamentista y la militarización del espacio ultraterrestre y que la labor de la Comisión, por consiguiente, complementaba y apoyaba a otros foros para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

9. Algunas delegaciones reafirmaron que sería más adecuado debatir las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de seguridad nacional y los asuntos conexos en foros cuyos mandatos se centraban en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adhesión, en tiempos de paz, a un conjunto común de medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes podía aumentar la estabilidad y la previsibilidad, permitir la gestión de crisis, mejorar la seguridad operacional y reducir los riesgos de percepciones y cálculos erróneos, contribuyendo así a la prevención de conductas indebidas. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que los Estados lograrían un acuerdo durante la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido en virtud de la resolución 76/231 de la Asamblea General.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la elaboración de instrumentos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debería ser una labor distinta, aunque complementaria, de la labor que se estaba llevando a cabo con respecto a las amenazas relacionadas con el espacio en otros foros de las Naciones Unidas.

12. Se expresó la opinión de que el mandato del grupo de trabajo de composición abierta se solapaba en gran medida con los ámbitos de competencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y de que la labor del grupo de trabajo de composición abierta seguía realizándose sin tener debidamente en cuenta la experiencia y los conocimientos de la Comisión.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la amenaza de la militarización del espacio ultraterrestre ponía de relieve la importancia del diálogo y la negociación

internacionales encaminados a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de transparencia y fomento de la confianza.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la destrucción deliberada de objetos espaciales que generaban grandes cantidades de desechos espaciales multiplicaba el riesgo de colisión de objetos espaciales en órbita y constituía un comportamiento irresponsable que menoscabaría la sostenibilidad y estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre.

15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el reciente compromiso anunciado por varios Estados miembros de no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo constituía un avance positivo hacia la formulación de normas de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, en consonancia con la resolución 77/41 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había exhortado a todos los Estados a que se comprometieran a no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo.

16. Se expresó la opinión de que era dudoso que esos anuncios fueran eficaces para mantener el espacio para fines pacíficos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la iniciativa propuesta para asumir un compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre también debería tomarse en consideración.

17. Algunas delegaciones reiteraron que se debía tener más presente el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales, habida cuenta de que ese tratado allanaba el camino para asegurar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

18. Se expresó la opinión de que la Comisión debía centrarse en los retos que planteaba el desarrollo de los vuelos espaciales comerciales, garantizar que las actividades espaciales de las entidades no gubernamentales fueran acordes con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, e incrementar la transparencia a nivel internacional. También era necesario otorgar importancia a la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y buscar soluciones a los riesgos que planteaban las megaconstelaciones para la seguridad.

19. La Comisión observó con aprecio de que el 27 de octubre de 2022 se había celebrado en Nueva York una mesa redonda conjunta de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, con el apoyo conjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme, y convino que se debían seguir organizando mesas redondas conjuntas de esa índole para examinar cuestiones transversales.

20. La Comisión observó que, durante el Foro de Desarrollo del Liderazgo de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2022 en Islamabad (Pakistán), los representantes de los Estados miembros de la APSCO habían publicado una declaración conjunta en la que habían puesto de relieve que la Comisión podría actuar como órgano central para establecer leyes y reglamentaciones espaciales.

21. La Comisión observó también que del 15 al 18 de noviembre de 2022 se había celebrado en Viet Nam el 28º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “Aunar las oportunidades que brindan las innovaciones espaciales para un futuro sostenible y próspero”.

22. La Comisión recomendó que en su 67º período de sesiones, que se celebraría en 2024, se siguiera examinando el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.